INVITACIÓN PÚBLICA

Nº MC-40-026

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y el decreto 1860 de 2022 **EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS**, realizó los correspondientes estudios previos justifican la presente invitación pública.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio de CAÑASGORDAS– Departamento de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, y el Decreto 1082/2015 para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES decreto 1860 de 2021

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, al presente proceso de contratación se aplicara el procedimientos de selección para Mipyme prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DE LA INVITACION Y ESTUDIOS PREVIOS	A las 10:00 horas del 19 de AGOSTO 2026	SECOP II
PLAZO PARA RECEPCION DE OBSERVACIONES	Hasta las 10:00 horas. del 20 de AGOSTO 2026 La entidad no tomara en consideración observaciones extemporáneas, sin perjuicio de nulidades.	SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTACION DE INTERES DE LA CONVOCATORIA DE LIMITANCION A **MYPIME**	Hasta las 10:00 horas del 20 de AGOSTO 2026	SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES A LA INVITACION Y/O AVISO DE **LIMITANCION A MYPIME**	Hasta las 10:00 horas del 21 de AGOSTO 2026	SECOP II
TERMINO PARA EXPEDIR ADENDAS	Hasta las 16:00 horas del 21 de AGOSTO 2026	SECOP II
TERMINO PARA PRESENTAR OFERTA	Hasta las 10:00 horas del 25 de AGOSTO 2026	SECOP II
APERTURA DE OFERTAS	Hasta las 10:10 horas del 25 de AGOSTO 2026	SECOP II
INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS	Hasta las 10:15 horas del 25 de AGOSTO 2026	SECOP II
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACION	Hasta las 10:00 horas del 26 de AGOSTO 2026	SECOP II
PRESENTACIÓN **OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION** Y/O SUBSANAR OFERTAS	Hasta las 18:00 horas del 27 de AGOSTO 2026	SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION	Hasta las 10:00 horas del 28 de AGOSTO 2026	SECOP II
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.	Dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación del proceso	SECOP II

(Ley 1474/2011 Art. 94 y Art. 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082/2015)

CAPITULO I

PRINCIPIOS ORIENTADORES:

A. La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía"

B. Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082/2015).

C. Para la realización de este proceso de contratación es necesario aclarar a los interesados en participar, a la ciudadanía en general y a los organismos de control pertinentes, que el Municipio de CAÑASGORDAS– Antioquia, se encuentra interesado en la contratación de los bienes y servicios que se contemplan en la presente invitación en las condiciones y reglas establecidas igualitariamente de conformidad con los establecido en la ley 1150 de 2007 acorde con su régimen legal especial, dando aplicación a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

D. El presente proceso cuenta con los estudios previos los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y hacen parte integral del mismo.

CAPITULO II

1. OBJETO DEL PROCESO Y EL CONTRATO Y SU ESEPECIFICACIONES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS.

2. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS."**

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	CAMBIO LLANTAS DELANTERAS 12-16.5 RETROEXCAVADORA CASE 580N INCLUYE TRANSPORTE Y MONTAGE	UND	1
2	CAMBIO LLANTAS TRASERAS 19.5L24 RETROEXCAVADORA CASE 580N INCLUYE TRANSPORTE Y MONTAGE	UND	1
3	ARANDELAS DE ACERO TROKE DELANTERO	UND	3
4	ANILLO DE SELLO METALICO	UND	4
5	TIRA DE DESGASTE EN BRONCE	UND	1
6	TIRA DE DESGASTE EN BRONCE	UND	4
7	TIRA DE DESGASTE DE LA BARRA DE TIRO	UND	4
8	TIRA DE DESGASTE DE 178MM	UND	9
9	ARANDELA AJUSTE	UND	4
10	ARANDELA AJUSTE EN BRONCE	UND	4
11	PASADOR DE ACERO	UND	4
12	BUJES COBRE	UND	2
13	BUJES COBRE	UND	3
14	SERVICIO TORNO Y PRENSA Y RECONSTRUCION PIEZAS DESGASTADAS DAR AJUSTE A BUJES Y PASADORES EJES DELANTEROS DESARMAR Y ARMAR	UND	1
15	COJINE DE RODILLO DE AGUJAS MOTOR DE GIRO	UND	1
16	ORRING O SELLOS MOTOR DE GIRO	UND	5
17	RETENEDOR DE LABIO MOTOR DEB GIRO	UND	1
18	RETENEDOR DEL EJE DEL MOTOR DE GIRO	UND	1
19	ORRING EJE MOTOR DE GIRO	UND	1
20	DESMONTAJE REPARADA Y MONTAGE DEL MOTOR DE GIRO DE LA TORNA MESA	UND	1
21	DESARMADA DE TORNA MESA Y CUCHILLA PARA CAMBIAR GUIAS ANTIDESGASTEB	UND	1

22	DESARMAR TROKE DELANTERO PARA DAR UJUSTE Y ARMAR	UND	1
23	CAMBIO KIT FILTROS (FILTRO COMBUSTIBLE, FILTRO ACEITE HIDRAULICO, FILTRO ACEITE MOTOR, FILTRO COMBUSTIBLE Y SEPARADOR DE AGUA, FILTRO DE AIRE PRIMARIO, FILTRO AIRE SECUNDARIO Y UN FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CABINA) DE LA RETROEXCAVADORA CAT 416, INCLUYE TRANSPORTE SUMINISTRO E INSTALACION.	UND	1
24	TURBO MOTOR MOTONIVELADORA	UND	1
25	SERVICIO TECNICO CAMBIO TURBO	UND	1
26	CANECA DE GRASA POR 16 KILOS	UND	1
27	RETENEDOR PIVOTE DIRECCION	UND	1
28	RETENEDOR PUNTA EJE	UND	1
29	CRUCETAS CARDAN	UND	2
30	PORTACRUCETAS	UND	1
31	SERVICIO TORNO RELLENAR PISTAS RETENEDORES	UND	1
32	SERVICIO TECNICO CAMBIO CRUCETAS Y PORTA CRUCETAS	UND	1
33	REPARADA INYECTORES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS	UND	1
34	REPARADA BOMBA INYECCION CON SUMINISTRO DE REPUESTOS	UND	1
35	SERVICIO TECNICO DESMONTAGE Y MO0NTAJE BOMBA INYECCION E INYECTORES	UND	1
36	SILICONA	UND	2
37	EMPAQUES S/M	UND	3
38	GRASA X 16 KILOS	UND	1
39	KIT SELLOS Y ORRING TAMBOR FRENO	UND	4
40	DISCOS FRENO	UND	30
41	SEPARADORES FRENO	UND	30
42	SERVICIO TECNICO REPARACION TAMBORES FRENO	UND	1
43	GARRAFAS ACEITE	UND	7

* Las cantidades se solicitarán a demanda por parte del Municipio de Cañasgordas
* Hasta agotar el presupuesto
* Las instalaciones o manos de obras requeridas con relación a la anterior información van incluidas

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE UNSPSC.

Código UNSPSC	Descripción
78181507	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas

- El Contratista dejará constancia de la ejecución del servicio y/o entrega de repuestos mediante un informe o acta de servicio y la respectiva factura, en la cual se registrará la identificación de la maquinaria intervenida, la fecha del servicio, la descripción del mantenimiento realizado (preventivo o correctivo) y la cantidad de repuestos e insumos suministrados; especificando, además, el valor unitario (desglosando mano de obra y repuestos) y el valor total de la factura.

- Los repuestos, insumos y el servicio de mantenimiento suministrados deben reunir las condiciones técnicas, las características de calidad y garantías exigidas por el fabricante de la respectiva maquinaria. Los repuestos e insumos (filtros, aceites, correas, etc.) deberán ser totalmente nuevos, originales o de calidad equivalente (OEM - Original Equipment Manufacturer). Asimismo, los procedimientos de mantenimiento deben ejecutarse siguiendo estrictamente los manuales de taller, protocolos y especificaciones técnicas del fabricante, cumpliendo con las normas de seguridad industrial y ambientales vigentes.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1. Cancelar oportunamente los recursos comprometidos para el contrato.
2. Vigilar y controlar la adecuada ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Contar con la respectiva supervisión de la ejecución técnica y financiera del presente contrato.
4. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Suministrar la información necesaria y todos los bienes y servicios que requiera el contratista para la ejecución del contrato.

1. **VALOR DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El valor estimado del contrato es la suma **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($48.996.400,oo)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número CDP **N°**000478, rubro

2.3.2.02.02.005 denominado construcción y servicios de la construcción del 21 de julio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Valor Unitario	Valor Total
1	CAMBIO LLANTAS DELANTERAS 12-16.5 RETROEXCAVADORA CASE 580N INCLUYE TRANSPORTE Y MONTAGE	UND	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
2	CAMBIO LLANTAS TRASERAS 19.5L24 RETROEXCAVADORA CASE 580N INCLUYE TRANSPORTE Y MONTAGE	UND	1	$ 2.030.000	$ 2.030.000
3	ARANDELAS DE ACERO TROKE DELANTERO	UND	3	$ 29.000	$ 87.000
4	ANILLO DE SELLO METALICO	UND	4	$ 30.000	$ 120.000
5	TIRA DE DESGASTE EN BRONCE	UND	1	$ 490.000	$ 490.000
6	TIRA DE DESGASTE EN BRONCE	UND	4	$ 280.000	$ 1.120.000
7	TIRA DE DESGASTE DE LA BARRA DE TIRO	UND	4	$ 79.800	$ 319.200
8	TIRA DE DESGASTE DE 178MM	UND	9	$ 29.800	$ 268.200
9	ARANDELA AJUSTE	UND	4	$ 28.000	$ 112.000
10	ARANDELA AJUSTE EN BRONCE	UND	4	$ 179.000	$ 716.000
11	PASADOR DE ACERO	UND	4	$ 475.000	$ 1.900.000
12	BUJES COBRE	UND	2	$ 185.000	$ 370.000
13	BUJES COBRE	UND	3	$ 195.000	$ 585.000
14	SERVICIO TORNO Y PRENSA Y RECONSTRUCION PIEZAS DESGASTADAS DAR AJUSTE A BUJES Y PASADORES EJES DELANTEROS DESARMAR Y ARMAR	UND	1	$ 3.980.000	$ 3.980.000
15	COJINE DE RODILLO DE AGUJAS MOTOR DE GIRO	UND	1	$ 360.000	$ 360.000
16	ORRING O SELLOS MOTOR DE GIRO	UND	5	$ 23.000	$ 115.000
17	RETENEDOR DE LABIO MOTOR DEB GIRO	UND	1	$ 90.000	$ 90.000
18	RETENEDOR DEL EJE DEL MOTOR DE GIRO	UND	1	$ 250.000	$ 250.000
19	ORRING EJE MOTOR DE GIRO	UND	1	$ 64.000	$ 64.000
20	DESMONTAJE REPARADA Y MONTAGE DEL MOTOR DE GIRO DE LA TORNAMESA	UND	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
21	DESARMADA DE TORNAMESA Y CUCHILLA PARA CAMBIAR GUIAS ANTIDESGASTEB	UND	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
22	DESARMAR TROKE DELANTERO PARA DAR AJUSTE Y ARMAR	UND	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000

23	CAMBIO KIT FILTROS (FILTRO COMBUSTIBLE, FILTRO ACEITE HIDRAULICO, FILTRO ACEITE MOTOR, FILTRO COMBUSTIBLE Y SEPARADOR DE AGUA, FILTRO DE AIRE PRIMARIO, FILTRO AIRE SECUNDARIO Y UN FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CABINA) DE LA RETROEXCAVADORA CAT 416, INCLUYE TRANSPORTE SUMINISTRO E INSTALACION.	UND	1	$ 1.650.000	$ 1.650.000
24	TURBO MOTOR MOTONIVELADORA	UND	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000
25	SERVICIO TECNICO CAMBIO TURBO	UND	1	$ 600.000	$ 600.000
26	CANECA DE GRASA POR 16 KILOS	UND	1	$ 920.000	$ 920.000
27	RETENEDOR PIVOTE DIRECCION	UND	1	$ 220.000	$ 220.000
28	RETENEDOR PUNTA EJE	UND	1	$ 190.000	$ 190.000
29	CRUCETAS CARDAN	UND	2	$ 780.000	$ 1.560.000
30	PORTACRUCETAS	UND	1	$ 890.000	$ 890.000
31	SERVICIO TORNO RELLENAR PISTAS RETENEDORES	UND	1	$ 700.000	$ 700.000
32	SERVICIO TECNICO CAMBIO CRUCETAS Y PORTA CRUCETAS	UND	1	$ 600.000	$ 600.000
33	REPARADA INYECTORES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS	UND	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000
34	REPARADA BOMBA INYECCION CON SUMINISTRO DE REPUESTOS	UND	1	$ 4.600.000	$ 4.600.000
35	SERVICIO TECNICO DESMONTAGE Y MO0NTAJE BOMBA INYECCION E INYECTORES	UND	1	$ 900.000	$ 900.000
36	SILICONA	UND	2	$ 30.000	$ 60.000
37	EMPAQUES S/M	UND	3	$ 120.000	$ 360.000
38	GRASA X 16 KILOS	UND	1	$ 790.000	$ 790.000
39	KIT SELLOS Y ORRING TAMBOR FRENO	UND	4	$ 260.000	$ 1.040.000
40	DISCOS FRENO	UND	30	$ 79.000	$ 2.370.000
41	SEPARADORES FRENO	UND	30	$ 58.000	$ 1.740.000
42	SERVICIO TECNICO REPARACION TAMBORES FRENO	UND	1	$ 2.900.000	$ 2.900.000
43	GARRAFAS ACEITE	UND	7	$ 390.000	$ 2.730.000
	TOTAL				**$ 48.996.400**

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así.

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deporte	2%
Estampilla pro Industria y Comercio	1%
Estampilla pro justicia familiar	2%

3. PLAZO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de **HASTA DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, o hasta agotar el valor total del mismo, lo que ocurra primero.
Forma de pago	El pago se efectuará de manera parcial, conforme a los servicios de mantenimiento preventivo efectivamente ejecutados. Cada pago estará condicionado a la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. El valor a pagar incluirá la totalidad de los costos asociados al mantenimiento preventivo a todo costo, tales como mano de obra, repuestos, insumos y lubricantes. No se reconocerán pagos adicionales por conceptos no previstos dentro del valor total del contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y a los trámites administrativos internos de la Entidad.
Lugar de Ejecución	Municipio de Cañasgordas

4. GENERALIDADES DEL CONTRATO

SUPERVISOR: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, será adelantada directamente por el Municipio, a través de SECRETARIA DE PLANEACION, en términos de la Ley 1474 de 2011 y decreto 1082/2015.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta, disponibilidad presupuestal, registró presupuestal, su ejecución una vez se suscriba el acta de inicio

CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación de EL CONTRATISTA garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, lo que deberá acreditar durante los primeros diez días hábiles de cada mes, mediante la entrega de los respectivos soportes de pago o certificación expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público, los cuales hará llegar al archivo administrativo del Municipio y formará parte del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO: Una vez terminado el contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la finalización del mismo o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si se solicitó y si es del caso, de la garantía del contrato a la calidad servicio suministrado, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato

TERMINACIÓN UNILATERAL: Si el CONTRATISTA, no se presenta a la terminación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la Entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición; de la misma manera se procederá a la liquidación unilateral si el contratista no ejecuta el objeto de manera satisfactoria o si en más de una vez el interventor no certifica el trabajo como satisfactorio, de manera demostrable.

SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso se prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión (si fuese necesaria). En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato.

DOMICILIO. Para todos los efectos legales inherentes a este contrato las partes fijan como domicilio el Municipio de CAÑASGORDAS(Antioquia).

CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia

MULTAS.- EL MUNICIPIO, en caso de mora en la prestación del servicio motivo de esta contratación por **EL CONTRATISTA,** podrá imponer a éste multas periódicas y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio del cumplimiento del mismo y de la aplicación de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, y además, de la indemnización de los perjuicios que le causen a EL **MUNICIPIO** el incumplimiento o retraso en la entrega. El valor de las multas se hará efectivo contra las sumas que se adeuden a El CONTRATISTA.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. - Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de manera grave, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL MUNICIPIO** hasta el 10% del valor del contrato a título de cláusula penal, y sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias a que haya lugar.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni total ni parcialmente, a persona alguna, natural, jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y escrita de EL MUNICIPIO, Situación que se surtirá mediante resolución motivada

6. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio de CAÑASGORDAS podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.

3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.

5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial, o cuando la propuesta no incluya la totalidad de los bienes y servicios solicitados en la convocatoria.

6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.

7) Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del Decreto 1082/2015 Art 2.2.1.2.1.5.1.

8) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones

9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

10) Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Formulario “PROPUESTA ECONÓMICA”.

11). Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.

12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.

13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.

14) Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante requerido para ponderar la oferta.

15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

16) cuando la oferta no sea presentada en el lugar indicado en el cronograma o de forma extemporánea

17) cuando la oferta no sea presentada por el representante legal o un tercero con poder especial de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del DL. 019 de 2012.

18) cuando se modifique con la oferta las especificaciones técnicas de los bienes o servicios requeridos.

CAPITULO III

7. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos jurídicos, técnicos y económicos (Art. 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015):

7.1- **Carta de presentación de la propuesta:** si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

7.2. capacidad para contratar: El proponente cuando se trate de persona jurídica deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal donde se determine que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación y acredite tener minino dos años de constituido con antelación la fecha de recepción de ofertas. En caso de personas naturales con establecimiento de comercio están deberán presentar su certificado de registro mercantil cuya actividad tenga relación directa con el objeto de la presente invitación y acredite tener minino dos años de constituido con antelación la fecha de recepción de ofertas.

Al presente proceso podrán participar personas naturales sin establecimiento de comercio cuya actividad comercial (ciiu) esté debidamente registrada en el RUT y tenga relación directa con el objeto de contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado donde se determine cada uno que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación.

7.3. Certificado del RUT Los proponentes deberán presentar el Certificado de Registro Único Tributario el cual ha de tener registrado el código CIIU afín con el objeto del presente contrato.

Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes

7.4. Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría, del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.5 Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (Aplica tanto para personas naturales como jurídicas)

7.6. Certificado de Antecedentes Judiciales - Aplica para personas Naturales- El Municipio en este aspecto, procederá hacer la verificación del oferente, todo ello con base lo dispone el Decreto 019/2012.

7.7. Certificación de afiliación a seguridad social. Será de estricto cumplimiento por todos los proponentes la entrega de la certificación de estar a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), suscrita por el revisor Fiscal del proponente persona jurídica, conforme los establece el inc. 4, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar planilla de afiliación o certificado de cumplimiento de afiliación al momento de celebrar el contrato

7.8. Fotocopia Cedula de Ciudadanía, del oferente si este es persona natural o del representante legal en caso de oferentes personas jurídicas.

7.9 copia de la libreta militar Si el oferente es persona natural varón menor de cincuenta años, deberá allegar copia de la libreta militar en caso contrario se omitirá el requerimiento.

7.10. Experiencia mínima acreditada del Proponente: Para tal efecto y en evento el oferente deberá acreditar o presentar contratos o facturas de venta o servicios con relación al objeto del contrato en una cuantía del 100% del valor del presupuesto de la presente contratación.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá acreditar la experiencia requerida en proporción a su porcentaje de participación.

7.11. certificado de multas y contravenciones policivas.

7.12. CERTIFICADO REDAM (sobre ausencia de deudas alimentarias)

7.13. Certificado de inexistencia de inhabilidades por delitos sexuales

7.14. Capacidad Instalada

- El oferente deberá contar con capacidad instalada Municipio Cañasgordas y dirección es decir un taller que siempre cuente con las condiciones técnicas y de seguridad adecuadas, con disponibilidad inmediata para atender oportunamente todos los ítems especificados para el desarrollo del objeto contractual.
- Instalaciones o sitios donde se encuentre ubicada la maquinaria amarilla, según se acuerde con el supervisor del contrato.

Contar con personal experto, certificado y disponible en el lugar de ejecución del contrato en mecánica de maquinaria pesada para desarrollar las actividades descritas en los ítems.

CAPITULO IV

8. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Dentro del plazo señalado para la adjudicación, también podrá declararse desierto el proceso, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 – Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2. La Administración Municipal declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión, el cual será publicado en la página del SECOP.

CAPITULO V

9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Municipio de CAÑASGORDAS verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en la normativa en comento.

La verificación se realizará en los términos contenidos en los presentes pliegos de condiciones con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

CAPITULO VI

11. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACION DE OFERTAS: En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO MAS BAJO. (Decreto 1082/2015).

12. FACTORES DE DESEMPATE: El Municipio atendiendo las determinaciones del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
ALCALDE MUNICIPAL

ELABORÓ	OFELIA AIDEE GIL CARVAJAL	
REVISÓ	JUAN GUILLERMO ECHAVARRIA BLANDON	
APROBÓ	ADIELA REYES COLLAZOS	

FORMATO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

CAÑASGORDAS– Antioquia, _____

SEÑORES

MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS

E.S.M.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la invitación publica N° presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general tolo lo solicitado en la invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de $_____

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.

Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.

Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días háblales siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación entes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que, para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de CAÑASGORDAS.

Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Proponente: _____

Dirección: _____**Teléfono:** _____ **Fax:** _____

Representante Legal del proponente: _____

Dirección: _____ **Teléfono:** _____

Nombre del Representante Legal: _____

Documento de identificación: _____

_____ _____

NOMBRE DEL PROPONENTE *REPRESENTANTE LEGAL*

O PERSONA NATURAL

C.C. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO Nº 2

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA

Señores

Municipio de CAÑASGORDAS- Antioquia

E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° _____

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1						
2						
TOTAL						

NOTA: se ha de considerar en el valor de la oferta los impuestos y tasas municipales.

FORMA DE PAGO:

PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:

LUGAR DE ENTREGA:

_____

NOMBRE DEL PROPONENTE

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O

PERSONA NATURAL

CC. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO Nº 3

MULTAS O SANCIONES

SEÑORES

MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS

E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° _____

Nº	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN

_____ _____

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO N° 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

SOLO APLICA A PERSONA NATURAL

Yo **----------** identificado (a) con C.C. ---------- de ----------., de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 en consonancia con la ley 789 de 2002 artículo 50 que no estoy obligado a hacer aportes en parafiscales en virtud que no tengo personal a cargo.

Dada en _____a los ---------- días del mes de ---------- de 2024.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Cédula Nº

FORMATO N° 5

RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

SEÑORES

MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS

E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° _____

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACIÓN (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

C.C. o NIT

ANEXOS

ANEXO – FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME

Cañasgordas, ___ de _____ de 20XX

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Solicitud para limitar a [Incluir si se solicita limitar a Mipyme territoriales, (con domicilio en el municipio de Tauramena) o a Mipyme nacionales], el proceso de selección de mínima cuantía No. [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir objeto del proceso de selección]

[*Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente*], identificado como aparece al pie de mi firma, [*obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de o representante del Consorcio o Unión Temporal] [nombre del Proponente*], *y/o apoderado de [nombre del Proponente*], *según poder debidamente conferido*; de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, solicitamos que el proceso de selección de mínima cuantía No. [Incluir número del Proceso de Contratación], sea limitado a MIPYMES [Incluir si se solicita limitar a Mipyme territoriales, (con domicilio en el Municipio de Tauramena) o a Mipyme nacionales], para lo cual relacionamos la siguiente información y en documentos anexos acreditamos los requisitos exigidos en la invitación.

Nombre	
NIT.	
Representante Legal	
Fecha de Constitución	
Domicilio de la MIPYME	

Nombre:_____

Firma _____